



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NT 800248004-7



República de Colombia

## RESOLUCIÓN No. 380 (2 de octubre de 2018)

Por la cual se autoriza pago.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor JOHN EDUARD SANCLEMENTE identificado con número cedula 94.517.204 de Cali, presento la cuenta de cobro N° 03 por concepto de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOPORTE EN EL AREA DE CAMARAS DE MONITOREO DE SEGURIDAD Y LOGISTICA DE EQUIPOS DE VIDEO BEAM Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SEDE.**

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

### RESUELVE

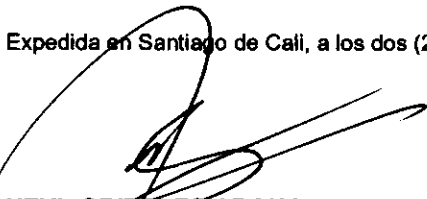
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA / MIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
JOHN EDUARD SANCLEMENTE	94.517.204	\$1.500.000	43718	Mantenimiento equipos de comunicación A-2-0-4-5-5

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes octubre de dos mil dieciocho (2018)



**NEYL GRIZALES ARANA**  
RECTOR

Copia sección Financiera  
Proyecto: Iván González  
Ejecutor: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)